

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 149 -2017-MINAGRI-PSI

Lima,

20 ABR. 2017

VISTO:

El expediente relativo a la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Riego del Sector Cusirumi – Santo Tomas C.C. Cochamarca, distrito de Cochamarca – Oyon – Lima", con código SNIP 271919, con Financiamiento del Fondo SIERRA AZUL (antes Fondo de Promoción del Riego en la Sierra- MI RIEGO);

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 661-2015-MINAGRI-PSI, de fecha 07 de octubre de 2015, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Riego del Sector Cusirumi – Santo Tomas C.C. Cochamarca, Distrito de Cochamarca – Oyon – Lima", con código SNIP 271919, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 2 727 361,74 (Dos Millones, Setecientos Veintisiete Mil, Trescientos Sesenta y Uno con 74/100 Soles), monto que incluye el IGV, costo directo, gastos generales, gastos supervisión y utilidades, a precios al mes de abril del 2015, y un plazo de ejecución de 210 días calendario;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 183-2016-MINAGRI-PSI, de fecha 27 de abril de 2016, se actualizó el presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Riego del Sector Cusirumi – Santo Tomas C.C. Cochamarca, distrito de Cochamarca – Oyon – Lima", con código SNIP 271919, cuyo nuevo presupuesto ascendió a la suma de S/ 2 799 172,74 (Dos Millones, Setecientos Noventa y Nueve Mil, Ciento Setenta y Dos con 74/100 Soles), monto que incluye el IGV, costo directo, gastos generales, gastos supervisión y utilidades, a precios al mes de enero del 2016;

Que, por el Informe N° 111-2017-MINAGRI-PSI-DIR-OEP/JDSP, de fecha 19 de abril de 2017, el Especialista de Estudios y Proyectos de la Oficina de Estudios y Proyectos el Ingeniero Julio Siccha Pérez, sustenta la necesidad de realizar una nueva actualización del presupuesto del expediente técnico del Proyecto en mención, a efectos de proceder a convocar el procedimiento de selección respectivo, el mismo que señala, se ha actualizado a precios al mes de febrero del 2017, sus precios unitarios y la relación de insumos, se actualizaron conforme a la revista COSTOS, edición 275 de febrero del 2017; respecto a los cronogramas, indica que se modificaron de acuerdo al presupuesto actualizado; en relación a los gastos generales,

señala que corresponden al 12.3669% del costo directo actualizado, y la formula polinomial se actualizó de acuerdo a la variación de precios;

Que, el Especialista de Estudios y Proyectos concluye su informe señalando: i) No existe variación entre las metas físicas del PIP viable y el expediente; ii) Como medida cautelar y de protección de las evidencias culturales que puedan hallarse de manera fortuita; se está considerando en el proyecto un partida de plan de monitoreo arqueológico; iii) El presupuesto de mitigación ambiental cumple con lo establecido en el Informe N° 1116-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA de la Dirección de Gestión Ambiental Agraria; iv) El presupuesto de obra incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo, y los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el presupuesto; v) Se realizó el tercer registro de verificación de viabilidad por el monto de inversión de S/ 3 013 019,46 (Tres Millones, Trece mil, Diecinueve con 46/100 Soles); vi) Se ha procedido a actualizar el presupuesto del proyecto, a precios al mes de febrero del 2017, por el monto ascendente a S/ 2 710 049,29 (Dos Millones Setecientos Diez Mil Cuarenta y Nueve con 29/100 Soles) por la ejecución de la obra, y por el Servicio de Supervisión el monto de S/ 231 159,17 (Doscientos Treinta y Un Mil, Ciento Cincuenta y Nueve con 17/100 Soles), y la elaboración del expediente por el importe de S/ 71 811,00 (Setenta y Un Mil, Ochocientos Once con 00/100 Soles), haciendo un total de S/ 3 013 019,46 (Tres Millones, Trece mil, Diecinueve con 46/100 Soles); finalmente, recomienda aprobar la actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto en mención, adjuntando para el efecto, el expediente que lo sustenta;



Que, por el Informe N° 530-2017-MINAGRI-PSI-DIR/OEP, del 19 de abril de 2017, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos en base al informe referido precedentemente, otorga conformidad a la actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Riego del Sector Cusirumi – Santo Tomas C.C. Cochamarca, distrito de Cochamarca – Oyon – Lima", con código SNIP 271919, recomendando continuar con su trámite de aprobación, mediante la emisión de la Resolución Directoral correspondiente;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego mediante el Informe N° 340-2017-MINAGRI-DIR, de fecha 19 de abril de 2017, eleva para su aprobación el expediente que sustenta la actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Riego del Sector Cusirumi – Santo Tomas C.C. Cochamarca, distrito de Cochamarca – Oyon – Lima", con código SNIP 271919, a precios al 28 de febrero de 2017;

Que, obra en el expediente materia de la presente Resolución, el Registro de Verificación de Viabilidad, de fecha de registro 02 de marzo de 2017, donde consta el monto de la inversión total a precio de mercado actualizado en la suma de S/ 3 013 019,46 (Tres Millones, Trece Mil, Diecinueve con 46/100 Soles), conforme a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 245-2017-MINAGRI-PSI-OAJ, de fecha 20 de abril de 2017, opina que, el artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 30225 y modificatoria, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatoria, establece que en el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los 06 meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra; conforme se advierte de los informes técnicos reseñados precedentemente, se ha procedido a actualizar el presupuesto del expediente técnico del Proyecto en mención, a efectos de convocar el procedimiento de selección

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 149 -2017-MINAGRI-PSI

-2-

correspondiente, en concordancia con el precitado artículo; por lo que, en virtud de los antecedentes y análisis esbozados en el presente, y teniendo en cuenta el Registro de Verificación de Viabilidad, de fecha de registro 02 de marzo de 2017, donde consta el monto de la inversión total a precio de mercado actualizado en la suma de S/ 3 013 019,46 (Tres Millones, Trece mil, Diecinueve con 46/100 Soles), conforme a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, y la conformidad de las áreas técnicas, recomendamos aprobar la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento del Sistema de Riego del Sector Cusirumi – Santo Tomas C.C. Cochamarca, distrito de Cochamarca – Oyon – Lima”, con código SNIP 271919, a precios al 28 de febrero de 2017;



Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 30225 y modificatorias, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificatorias;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

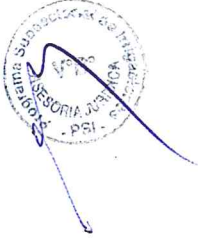
Artículo Primero.- Aprobar, la nueva actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento del Sistema de Riego del Sector Cusirumi – Santo Tomas C.C. Cochamarca, distrito de Cochamarca – Oyon – Lima”, con código SNIP 271919, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 661-2015-MINAGRI-PSI, de fecha 07 de octubre de 2015 y actualizado mediante Resolución Directoral N° 183-2016-MINAGRI-PSI, de fecha 27 de abril de 2016, en la suma de S/ 3 013 019,46 (Tres Millones, Trece mil, Diecinueve con 46/100 Soles), de los cuales S/ 2 710 049,29 (Dos Millones, Setecientos Diez Mil, Cuarenta y Nueve con 29/100 Soles) corresponden al costo de la obra, S/ 231 159,17 (Doscientos Treinta y Un Mil, Ciento Cincuenta y Nueve con 17/100 Soles) a los servicios de supervisión, y S/ 71 811,00 (Setenta y Un Mil, Ochocientos Once con 00/100 Soles) a la elaboración del expediente técnico, a precios al 28 de febrero de 2017, conforme al detalle contenido en el expediente técnico adjunto, el mismo que consta de 112 folios y forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Notificar copia de la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y a la Oficina de Asesoría Jurídica



Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, para las actividades de índole administrativo de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones

ING. FÉLIX BERNABÉ AGAPITO ACOSTA
Director Ejecutivo